MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA MISIONES
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis A Riart
Teléf. (083) 240-216
Villa Florida – Misiones

ADDENDA N° 1

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICITACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA MEJORAMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL TIPO RIPIO EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLA FLORIDA ID N° 398672, EN REFERENCIA A LA OBSERVACION O RECOMENDACIONES NOTA DNCP N° 10520/2021.-

Villa Florida, 07 de JUNIO de 2021

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que el Pliego de Bases y Condiciones queda modificado de la siguiente manera:

Se modifica el llamado, quedando de la siguiente forma:

DONDE DICE

1. Alcance y descripción de las obras

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Nivelación de camino	Metros lineal	4000
2	Perfilado y enripiado (4,000x7,00x0,10)incluye perfilado, provisión y esparcido de ripio	Metros lineal	4000
3	Limpieza final	Global	1

CONDICIONES GENERALES.

El proyecto comprende la **"MEJORAMIENTO DE CAMINO CON MATERIAL TIPO RIPIO EN ZONA URBANA "** Dentro de la ciudad de Villa Florida.

El contratista deberá priorizar la elección de mano de obra local.

Todos los materiales que se emplearán se ajustarán a las condiciones establecidas en estas especificaciones técnicas.

Los trabajos serán iniciados por orden establecido para cada sector, pudiendo el contratista disponer de la reparación de uno o más sectores a la vez.

El tiempo de trabajo estimado es de 15 días.

CONDICIONES PARTICULARES

a- Descripción

Este **trabajo** consistirá en reparar los caminos transversales a la principal de la calle urbana, realizando trabajos de nivelación, esparcido de ripio y compactación en los accesos a las viviendas. Se deberá realizar rellenos en los accesos, con esparcido de ripio de 10 Cm en zonas indicadas in situ por el Fiscal de Obras.

b- Preservación del Medio Ambiente

A los efectos de la preservación del Medio Ambiente, el Contratista antes de los inicios de los trabajos relativos a este ítem, deberá seguir las indicaciones previas dadas por la Fiscalización que guardan relación con este párrafo.

1.1_Perfilado y nivelación de camino: Se realizará el desplazamiento de las máquinas en la zona indicada, y realizar la nivelación de la calle según plano.

1.2_Provisión y esparcido de ripio: El ripio de piedra utilizada será sana, limpia, sin vestigios de descomposición y proveniente de fuente previamente aprobadas por la Fiscalización. El porcentaje de abrasión deberá ser igual o inferior al 40%.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA U.O.C.

María Ignacia Paiva
JEFA U.O.C.

Los ripios de piedras serán provistos en camiones volquetes y esparcidos con una máquina moto niveladora de tal manera a unificar la superficie y darle la pendiente adecuada para que las aguas de lluvias no produzcan erosiones en las calles a trabajar, para luego regar toda la superficie y compactar con una máquina tipo vibro compactor para lograr así una superficie nivelada y compacta.

DEBE DECIR

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1.1	Nivelación de camino	Metros lineal	4000
1.2	Perfilado y enripiado (4,000x7,00x0,10)incluye perfilado, provisión y esparcido de ripio	Metros lineal	4000
1. 3	Limpieza final	Global	1

DONDE DICE

5. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

5. Obligatoriedad de declarar Información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el proveedor deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante, como los realizados por el Instituto de Previsión Social, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA U.O.C.

María Ignacia Palva
JEFA U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA MISIONES
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis A Riart
Teléf. (083) 240-216
Villa Florida – Misiones

DEBE DECIR

5. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

6. Obligatoriedad de declarar Información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el proveedor deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante, como los realizados por el Instituto de Previsión Social, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

DONDE DICE

DATOS DE LA LICITACIÓN

12. Datos para la identificación al sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:
Finca o Matrícula Nº: N/A
Padrón o Cuenta Corriente Catastral Nº: N/A
Sitio donde se ejecutará la obra: ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLA FLORIDA

DEBE DECIR

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA · U.O.C.

María Ignacia Paiva
JEFA U.O.C.

DATOS DE LA LICITACIÓN

12. Datos para la identificación al sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:
Finca o Matrícula Nº: N/A
Padrón o Cuenta Corriente Catastral Nº: N/A
Sitio donde se ejecutará la obra: EL LUGAR BARRIO SAN FRANSISCO – CALLE SEGUNDO RAMOS – CALLE SAN ISIDRO – CALLE EX COMBATIENEN MARCIANO TELLEZ -

DONDE DICE

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

5.Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El Periodo de ejecución de la obra es de 15 (quince) días corridos contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.
LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL
La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.
La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

DEBE DECIR

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

5.Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El Periodo de ejecución de la obra es de 15 (quince) días corridos contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante. **EL LUGAR BARRIO SAN FRANSISCO – CALLE SEGUNDO RAMOS – CALLE SAN ISIDRO – CALLE EX COMBATIENEN MARCIANO TELLEZ -**
LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL
La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.
La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA U.O.C.

María Ignacia Paiva
JEFA U.O.C.

Los demás puntos de esta sección quedan vigentes y se aplican a la fecha.

La presente adenda será considerada parte del Pliego de Bases y Condiciones en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA U.O.C.

C.P. Maria I. Paiva Acuña
Jefe UOC